



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 909

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que la doctora YULIANA ANDREA LONDOÑO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.112.769.983 de Cartago- Valle, aceptó el cargo como apoderada judicial de la señora MERY XIMENA MARQUINEZ CAICEDO.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Jose William Salazar Cobo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06b1747ace89b4412c4aa3d4223c19bdd498bf7bf9735e1a438fbbc7b5b7853**

Documento generado en 24/08/2023 05:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>